Corponor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo Nº 013 **De** 28 JUL 2025

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un director encargado y se adoptan otras disposiciones "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la definidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y las conferidas en el articulo 35 numerales 18 y 20 del acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013 .

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Directivo de la Corporación conforme a lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 35 de los estatutos corporativos, entre otros autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto 1083 de 2015 los funcionarios públicos pueden solicitar permisos hasta por tres (3) días cuando medie justa causa.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la fecha 28 de julio de 2025, el Director General de la Corporación solícito al Consejo Directivo se le autorice un permiso remunerado durante los días 30 y 31 de julio, y 1 de agosto de 2025.

Que el Consejo Directivo, como órgano de administración de la Corporación, es el competente para autorizar los permisos del Director General.

Que, para suplir la ausencia temporal del Director General durante el termino del permiso se debe designar por parte del consejo directivo, un director encargado del nivel directivo de la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo acorde a lo establecido en el Articulo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del artículo 21 del decreto 1768 de 1994).

Que, en consecuencia, se hace necesario designar entre los funcionarios de la Corporación conforme a las normas vigentes, el encargado de reemplazar al Director General durante su ausencia temporal, de conformidad a los establecido en el numeral 20 del artículo 35 del acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013.

Acuerdo No. 013 **De** 28 JUL 2025

Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un director encargado y se adoptan otras disposiciones "

Que el funcionario designado debe cumplir con los requisitos previstos para el desarrollo del cargo acorde a lo establecido en el articulo 21 del Decreto 1768 de 1994, por lo que se procedió a revisar entre los funcionarios del nivel directivo de la corporación tal hecho.

Que, para efectos de verificar el cumplimiento de estos requisitos, el área de talento humano de la Corporación, certifica que reviso la hoja de vida de JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS, Secretario General de la entidad quien cumple los requisitos para ser encargado de la Dirección General.

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, Rafael Humberto Camacho Carrillo, identificado con cedula de ciudadanía No.1.090.374.753 de Cúcuta, permiso remunerado durante los días 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Director General encargado de CORPONOR al Secretario General, Jorge Enrique Pinzón Dueñas, quien cumple con los requisitos reglamentarios para acceder al cargo en referencia, del 30 y 31 de julio, y 1 de agosto de 2025.

PARÁGRAFO: La designación en encargo se hace durante el tiempo que dure la ausencia del Director titular, en virtud de los días de permiso, pudiendo ser terminada con anterioridad en el evento del reintegro anticipado del titular del cargo a las fechas autorizadas.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo tendrá efectos a partir del 30 de julio hasta el 3 de agosto de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, 28 JUL 2025

EL PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO